



Río Gallegos, 4 de diciembre de 2025



**VISTO:**

El Expediente N° 112.511/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 753/25 se autoriza un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 50 y 52 obra notificación cursada a los docentes que revisten en la categoría inmediata inferior y a la Asociación Sindical ADIUNPA;

QUE a fs. 53 el sector Mesa de Entradas y Archivo comunica que finalizada la inscripción no se registran inscriptos;

QUE a fs. 55 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se reitere el llamado a inscripción en los mismos términos de la Disposición N° 753/25;

QUE por Nota N° 302/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Escuela de Psicopedagogía, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la solicitud se fundamenta en el Convenio específico de colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Municipalidad de El Calafate y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que prevé el dictado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el Centro Universitario de El Calafate (CUNEC);

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Médico, Licenciado/a en Psicología, Psicólogo/a o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, se informa que el/la postulante, al momento de asumir el cargo, deberá tener disponibilidad para asumir presencialmente las afectaciones en el Centro Universitario de El Calafate, de acuerdo a la programación que se establezca;

QUE propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Méd. Sergio Raúl BONOTTO, Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS y Lic. María Elva DIAZ, en carácter de titulares y Prof. Guillermo RODRIGUEZ, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje, correspondiente al 1er. cuatrimestre del 1er año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 37 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 38 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito, por SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 801/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en los acuerdos paritarios en vigencia;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO

**DISPOSICIÓN**

Nº 842/2025





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-



**DISPON E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Médico, Licenciado/a en Psicología, Psicólogo/a o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias.-

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que los/las postulantes, al momento de asumir el cargo, deberán tener disponibilidad para asumir presencialmente las afectaciones en el Centro Universitario de El Calafate, de acuerdo a la programación que se establezca.-

**ARTÍCULO 4º.-** ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 15 de diciembre de 2025 y hasta las 14:00 hs. del día 17 de diciembre de 2025.-

**ARTÍCULO 5º.-** ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

**ARTÍCULO 6º.-** DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

**ARTÍCULO 7º.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Méd. Sergio Raúl BONOTTO, Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS y Lic. María Elva DIAZ, en carácter de titulares y Prof. Guillermo RODRIGUEZ, en carácter de suplente.-

**ARTÍCULO 8º.-** ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje, correspondiente al 1er. cuatrimestre del 1er año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

**ARTÍCULO 9º.-** ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

**ARTÍCULO 10º.-** NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a las docentes Verónica Luján BRANDONI BONINO, Evangelina del Valle BRITO, Stella Maris BUERA, Ester Beatriz CIRE, Silvina Inés DIAZ, Edith Yanina Elizabeth FABRE, María Laura GALLARDO GONZALEZ, Carmen Claudia INGA, Alejandra Viviana JARA SALDIVIA, Gabriela Elisabet LUCCA, Claudia Edith MANSILLA, Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, Dario José OYARZO, Alejandro Daniel ROMERO, Hugo David SORIA, Teolinda del Rosario TORRES MANSILLA, Marcela Alejandra TRIVIÑO y Romina Andrea VELASQUEZ, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 11º.-** NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 12º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG



A N E X O

	<b>Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA</b>	<b>Cantidad de días</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la convocatoria	4	3 días	10 al 12 de diciembre de 2025
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	15 al 17 de diciembre de 2025
Recusación del tribunal evaluador	11	2 días	3 y 4 de febrero de 2026
Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados	11	1 día	5 de febrero de 2026
Exclusión de postulantes	9	2 días	6 y 9 de febrero de 2026
Reconsideración	9	1 día	10 de febrero de 2026
Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados	9	1 día	11 de febrero de 2026
Admisión de postulantes	10	1 día	12 de febrero de 2026
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	13 de febrero de 2026
Remisión al DCS	-----	1 día	18 de febrero de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	19 de febrero de 2026
Evaluación de antecedentes	16, 17 y 18	5 días	19 al 25 de febrero de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	26 de febrero de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Exactas y Naturales	18	1 día	27 de febrero de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	2 y 3 de marzo de 2026
Impugnación de dictamen	19	2 días	4 y 5 de marzo de 2026
Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados	19	2 días	6 y 9 de marzo de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	10 de marzo de 2026

